



MENDOZA, **27 de abril de 2026.**

VISTO:

El Expediente 16361/2024, donde la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Casa de Estudios impulsa la incorporación de la Universidad Nacional de Cuyo, a título de Miembro Pleno, en la Red Germano-Latinoamericana de Investigación y Doctorado en Filosofía (FILORED), y

CONSIDERANDO:

Que, conforme se desprende de los antecedentes incorporados a las presentes actuaciones, la admisión de esta Casa de Estudios como parte integrante de FILORED, fue oportunamente requerida por el Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Casa de Estudios y aceptada unánimemente por los representantes del organismo.

Que la Dirección de Asuntos Legales del Rectorado, a través de su Dictamen N° 589/2025, puntualiza que se acompaña a los presentes obrados el correspondiente Acuerdo de Cooperación (al que pretende adherir la Universidad Nacional de Cuyo) suscripto entre FernUniversität de Hagen (Alemania), Ruhr-Universität Bochum (Alemania), la Pontificia Universidad Católica Argentina y la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso (Chile).

Que, en el documento suscripto que se acompaña en las presentes actuaciones, la Universidad Nacional de Cuyo admite convertirse en Parte del referido Acuerdo de Cooperación y acepta todos los derechos y obligaciones correspondientes, a partir del 1 de agosto de 2025.

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por el Área de Convenios, el Dictamen N° 589/2025 de la Dirección de Asuntos Legales, habiendo tomado conocimiento la Coordinación General Legal y Técnica del Rectorado, lo establecido en el Artículo 20, Inciso 25) del Estatuto Universitario, lo dictaminado por la Comisión de Asuntos Institucionales y lo aprobado por este Cuerpo en sesión del 4 de junio de 2025,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- **Aprobar la adhesión de esta Casa de Estudios, a título de Miembro Pleno, a la Red Germano-Latinoamericana de Investigación y Doctorado en Filosofía (FILORED),** conforme a las pautas estipuladas en el Anexo I de la presente resolución, que consta de UNA (1) hoja.

ARTÍCULO 2°.- La presente norma, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Superior.

Cont. Estefanía Noelia VILLARRUEL
Secretaría General
Universidad Nacional de Cuyo

Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° **268/2026** _ _ _ _

ANEXO I

-1-

Deutsch Lateinamerikanisches Forschungs-
und Promotionsnetzwerk Philosophie

FILORED

ACCESSION

of a new Party to FILORED Cooperation Agreement, version 26.08.2014

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, Mendoza, Argentina,

hereby consents to become a Party to the Cooperation Agreement identified above and accepts all the rights and obligations of a Party starting 01.08.2025.

THE COORDINATOR OF THE FILORED COOPERATION,

Prof. Dr. Thomas Sören Hoffmann, Hagen, Germany,

hereby certifies that the Executive Advisory Board of the cooperating parties has accepted in the meeting held online on 11.11.2024 the accession of the Universidad Nacional de Cuyo to the Cooperation starting 01.08.2025.

This accession document has been done in fourteen (14) originals to be duly signed by the undersigned authorized representatives.

Name of the new Party: Universidad Nacional de Cuyo

Date and Place: Mendoza (Argentina) 9.6.2025

Signature: _____
Cont. Esther Lucía SANCHEZ
RECTORA
Universidad Nacional de Cuyo

Date and Place: HAGEN 5.7.2025

Name of the FILORED coordinator: Prof. Dr. Thomas Sören Hoffmann

Signature: _____
Thomas Sören Hoffmann, Prof. Dr.

Cont. Estefanía Noelia VILLARRUEL
Secretaria General
Universidad Nacional de Cuyo

Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo